



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01146146-NEU-DESP#MS-DESIG. AGTE. MARTINEZ ALFARO.

VISTO:

El EX-2021-01146146-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe a la agente **NATALIA SOFIA MARTINEZ ALFARO** (Legajo N° 013718 – CUIL N° 27-31763382-9), Médica egresada de la Residencia de Clínica Médica del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que a través de la Ley 2583, Decreto N° 1491/09 y Disposición N° 685/12, se ha aprobado el sistema de Contrataciones Rentadas Obligatorias para los profesionales del área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia de Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que se solicita incorporar a la profesional a partir de la firma de la presente norma, por tratarse de una médica egresada de la Residencia del Sistema Público Provincial de Salud y por ser la fecha acordada de inicio de funciones;

Que la Profesional reúne el perfil necesario solicitado en los requisitos para el puesto, habiendo finalizado su formación en las Residencias del Sistema Público Provincial de Salud;

Que la profesional participó del Exámen Único de Residencias Nacional Año 2018, resultando ganadora de la selección realizada por concurso y de la cual participan profesionales de todo el país, según consta en Decreto N° 1093/2018;

Que se considerará para la agente **NATALIA SOFIA MARTINEZ ALFARO**, como parte de la devolución de la contraprestación rentada, según la Ley 2583 de contraprestaciones, el inicio de tareas efectivizado el 01 de Septiembre de 2021, mediante RESOL-2021-1963-E-NEU-MS, como personal eventual del sistema de salud;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - FU.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, de Jur.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **DÉSE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma, a la agente **NATALIA SOFIA MARTINEZ ALFARO** (Legajo N° 013718 - CUIL N° 27-31763382-9), en Categoría PF1, “Médico Clínico (M1C), secuencia 0017”, del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista como Personal Eventual por Plan de Emergencia Sanitaria.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la agente **NATALIA SOFIA MARTINEZ ALFARO** (Legajo N° 013718 - CUIL N° 27-31763382-9), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Temporaria del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: **NOTIFÍQUESE** a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

